

CUADRO DE RETRIBUCIONES DE LOS MÉDICOS FORENSES Y FACULTATIVOS DEL INTCF e IML DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE EL 1 DE ENERO DE 2022 (ÁMBITO NO TRANSFERIDO)

Las retribuciones se incrementan para 2022 un 2 % sobre las de 2021 (Art 19 Dos LPGE 2022)

Retribuciones <u>mensuales</u>	Forenses y Facultativos Grupo I	Forenses y Facultativos Grupo II	Forenses y Facultativos Grupo III
Sueldo Base	1.433,90	1.433,90	1.433,90
Trienios	71,69	71,69	71,69
Trienios anteriores a 1-1-95	59,79	59,79	59,79
C.General de Puesto (C.G.P.)	1.750,54	1.727,96	1.705,36
C.Específico (puestos genéricos)	692,34	692,34	692,34
A incluir en la Paga extra junio y diciembre (C.Destino)*	671,02	650,47	629,87
A incluir en la Paga extra junio y diciembre (3% Masa salarial)	705,84	705,84	705,84
Artículo 8.2 (RD 1909/2000) Peligrosidad: Artículo 9.2 (RD 1909/2000): ejercicio conjunto de otra función	Peligrosidad, ANacional: 206,16 Especialidad médica: 88,33	---- Especialidad médica: 88,33	----- Especialidad médica: 88,33

*En las pagas extraordinarias, se mantienen las diferencias en las cantidades para los Forenses con Régimen de jornada normal: Grupo I, 390,79 euros; Grupo II, 370,22; Grupo III, 349,58

Deducciones por Derechos pasivos y MUGEJU en 2022 a los Médicos Forenses y Facultativos del INT por cada mes:

Cuotas de 2022. Derechos Pasivos: 115,17 Cuotas MUGEJU: 50,42 (En los meses de junio y diciembre estas deducciones son dobles)

- **Deducciones Régimen General de Seguridad Social.** Personal titular posterior a 1 de enero de 2011 y personal interino: 4,70 % Contingencias Comunes (al personal titular, posterior a 1.01.2011, se le aplica una minoración al abonar cuotas de Mugeju)